

sonal de Identidad, N° 990, del 7 de Septiembre de 1945:

50,000 (CINCUENTA MIL) sellos del tipo de RD\$0.50, para duplicados, color rojo claro, numerados del 460,001 al 510,000.

Estos sellos se imprimirán en tamaño de 56 milímetros de largo por 15 milímetros de ancho y tendrán el siguiente diseño: En el centro se destacará el Escudo Nacional; en la parte superior se leerá "República Dominicana" y más abajo "Cédula Personal de Identidad". En la parte central, horizontalmente, distribuida en ambos lados del Escudo Nacional llevarán la siguiente leyenda: "Duplicado de Cédula". Debajo del Escudo Nacional tendrán una franja blanca para insertar los números de la serie y Cédula sobre la cual se imponen. En el ángulo inferior de la derecha y en el de la izquierda, llevarán el signo de pesos oro (RD\$) y el valor facial en cifras.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 7485 que concede fijación de domicilio en la República al señor Konrad Emil Weinberg.— G. O. N° 7336, del 10 de Octubre de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7485.

VISTA la instancia que por conducto del Procurador General de la República ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 24 de enero de 1951, el señor Konrad Emil Weinberg, mayor de edad, de estado civil, casado, de nacionalidad búlgara y residente en Santiago de los Caballeros, mediante la cual solicita que se le conceda la fijación de domicilio en la República;

VISTOS los documentos que integran el expediente;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República y en virtud de lo que dispone el artículo 13 del Código Civil, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se concede la fijación de domicilio en la República Dominicana al señor Konrad Emil Weinberg, de las generales indicadas, quien gozará por tanto de todos los derechos civiles mientras resida en el país.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 7486 que confirma la designación del Lic. Francisco Elpidio Beras como Miembro del Comité Nacional de Salarios.— G. O. Nº 7305, del 7 de Julio de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7486.

VISTA la Ley sobre Salario Mínimo, Nº 1269, del 30 de octubre de 1946, modificada por la Ley Nº 2883, del 12 de mayo del año en curso.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se confirma la designación hecha por el Decreto Nº 7396, del 19 de mayo del presente año en favor del Lic. Francisco Elpidio Beras, actual Director General de Estadística como Miembro del Comité Nacional de Salarios.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 7487 que jubila con pensión del Estado al señor Antonio Félix B.— G. O. Nº 7305, del 7 de Julio de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7487.

VISTA la solicitud de jubilación hecha el 9 de Junio de 1951 por el señor Arturo Feliz B., Juez de Paz del Distrito Municipal de Vicente Noble, quien ha servido durante 25 años en el ramo judicial;

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado, Nº 1316, del 29 de diciembre de 1946;